

Siendo las 10:00 hrs. del día 23 de Noviembre de 2020, se reunieron en el lugar que ocupa la obra denominada "10818 Ampliación de red de drenaje pluvial en Corregidora, Localidad El Pueblito asentamiento Pirámides de Privada Copan a vaso regulador, Frac. Pirámides, Qro." las personas cuyo nombre y cargo con que intervienen se señalan a continuación:

Por la Secretaría de Obras Públicas: Arq. Juan Carlos García Sánchez, Secretario de Obras Públicas, Arq. Sergio González Aguiar, Director de Ejecución de Obra Pública, Arq. Luis Manuel García González, Jefe de Departamento de Supervisión, Carlos Ugalde Romero, Supervisor de Obra y Ignacio Pérez Sánchez, Administrador único de la empresa Abastecimiento, Diseño, Desarrollo y Creación, S.A. de C.V.

Para realizar con fundamento en el Artículo 66, 67 y 69 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, y las Condiciones Generales del Contrato, la ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA de los trabajos que se especifican a continuación.

I. Datos Generales del Contrato.

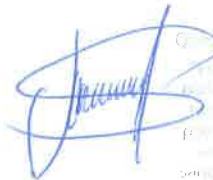
No. de Contrato:	MC-EST-FISE-5-7-2020-00
Fecha de Firma:	15 de Septiembre de 2020.
Monto Original del Contrato:	\$ 3,897,739.12 ✓
Plazo de Ejecución Contractual:	84 días naturales
Fecha de Inicio Según Contrato:	22 de Septiembre de 2020
Fecha de Terminación Según Contrato:	14 de Diciembre de 2020

OPERADO
RAMO 33
FISE
EJERCICIO
2020

II. Modificaciones.

Aumento o disminución de Monto:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Monto Aprobado de Convenio:	N/A
Inversión Ejercida Final:	\$ 3,897,655.88 ✓
Fecha de Inicio Real:	22 de Septiembre de 2020
Ampliación de Plazo:	N/A
Según Convenio(s):	N/A
Fecha de Terminación Final Aprobada:	N/A
Fecha de terminación Real:	20 de Noviembre de 2020 ✓
Plazo de Ejecución Total:	60 días naturales.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

"Este programa es de carácter público o no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Este prohibido el uso de este programa con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente."

OPERADO
RAMO 33
FISE

III. **Garantías y Seguros:**
Garantía de Cumplimiento y vicios ocultos:

No. De Fianza	Institución que la Emitió	Importe Garantizado	Endoso por Incremento del Monto.	Endoso por Ampliación de Plazo
2471003	SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTIAS, S.A. DE C.V.	\$389,773.91	N/A	N/A

EJERCICIO
2020

IV. **Descripción Sintetizada de los Trabajos Ejecutados:**

Excavación para el tendido de tubería de varias dimensiones y su conexión hasta cárcamo, así como la sustitución de rejillas de captación y tubería de conexión a red pluvial existente.

V. **Relación de Estimaciones:**

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el contratista, de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por la Secretaría de Obras Públicas, son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De Fecha	Periodo que Comprende			Importe Estimado	Importe Acumulado
01 (UNO)	22/10/2020	del	22/09/2020	al	21/10/2020	\$640,048.20
02 (DOS)	03/11/2020	del	19/10/2020	al	30/10/2020	\$2,042,977.21
03 (TRES) FINIQUITO	23/11/2020	del	26/10/2020	al	20/11/2020	\$1,214,630.47
					Total =	\$3,897,655.88

VI. **Verificación de Terminación de los Trabajos:**

El Supervisor de Obra, de acuerdo con el Acta de Verificación de Terminación de los Trabajos sin número de fecha 23 del mes de Noviembre de 2020, personalmente verifico que los trabajos objeto de este contrato fueron concluidos el día 20 del mes de Noviembre de 2020 y en representación de la Secretaría de Obras Públicas los recibe en los términos del contrato, reservándose el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que procedan por trabajos mal ejecutados, mala calidad, pagos indebidos o vicios ocultos y por cualquier otro concepto a que la Secretaría de Obras Públicas tenga derecho, de acuerdo a lo establecido en el contrato, sus anexos y convenios. El contratista declara que hace entrega y la Secretaría de Obras Públicas acepta que recibió los planos correspondientes a la construcción final, así como certificados de garantía de calidad de los bienes instalados.

VII. **Garantía de Defectos, Vicios Ocultos y Cualquier otra Responsabilidad.**

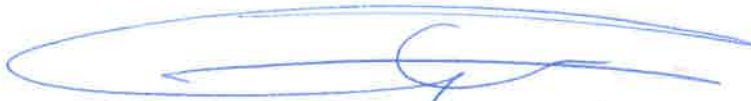
De conformidad con el Artículo 67, de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentadas en la presente acta, la fianza No. 2471003, para responder de los Defectos, Vicios Ocultos, la Calidad y de Cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando la Secretaría de Obras Públicas no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.

VIII. Manifestación de las Partes.

Por su parte Ignacio Pérez Sánchez, Administrador único de la empresa Manifiesta que: **NO SOLICITA AJUSTE DE COSTOS, NI TIENE MÁS TRABAJOS QUE RECLAMAR.**

Con lo anterior se da por concluida la presente diligencia, siendo las 11:00 hrs. del día 23 de Noviembre de 2020, en el Municipio de Corregidora, Qro.,

Por la Secretaría De Obras Públicas.



Arq. Juan Carlos García Sánchez.
Secretario de Obras Públicas.



Arq. Sergio González Aguiar.
Director de ejecución de Obras



Arq. Luis Manuel García González
Coordinador



Carlos Ugaldé Romero
Supervisor de obra

OPERADO
RAMO 33
FISE

Por la Contratista

EJERCICIO
2020



Ignacio Pérez Sánchez
Abastecimiento, Diseño, Desarrollo y Creación, S.A. de C.V.
Contratista

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social y a los establecidos en el programa".

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".
"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga un uso distinto de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".